ESTUDIO PREVIO
PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

AREA SOLICITANTE	RECTORÍA
FECHA DE ELABORACIÓN	Junio 2026
NÚMERO	3
RESPONSABLE	MARÍA NUBIA TRIANA LEAL – (Rectora Ordenadora del Gasto)
PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN	Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de adquisición de bienes, servicios y obra pública.
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad de la Entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con una persona que cumpla con los requisitos contenidos en el presente estudio previo.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

IMPORTANCIA DE LA ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

La adquisición de los elementos objeto del presente proceso resulta indispensable para garantizar el adecuado funcionamiento de la Institución Educativa y el desarrollo normal de sus actividades académicas, administrativas y operativas. Los implementos de aseo y limpieza permiten mantener condiciones óptimas de higiene y salubridad en las diferentes áreas de la institución, contribuyendo a la protección de la salud de estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y demás miembros de la comunidad educativa. De igual manera, los elementos de ferretería, mantenimiento y seguridad son necesarios para atender oportunamente las labores de conservación de la infraestructura y de los bienes institucionales, favoreciendo espacios seguros y funcionales para la prestación del servicio educativo.

Así mismo, la adquisición de elementos de papelería, útiles e insumos de oficina es esencial para el desarrollo eficiente de las actividades administrativas, académicas y pedagógicas, permitiendo el adecuado manejo documental, la elaboración de material de apoyo, el registro de información y el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la Institución Educativa. Igualmente, los materiales para actividades académicas y recreativas fortalecen los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante estrategias didácticas y lúdicas que contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes. Finalmente, la recarga de los extintores constituye una medida preventiva indispensable para garantizar la operatividad de los equipos de protección contra incendios, contribuyendo al cumplimiento de las normas de seguridad y gestión del riesgo. En conjunto, la adquisición de estos bienes y servicios permite a la Institución Educativa atender de manera eficiente sus necesidades institucionales y garantizar la continuidad, calidad y adecuada prestación del servicio educativo.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA, IMPLEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y SEGURIDAD, MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y RECREATIVAS, INCLUYENDO LA RECARGA DE EXTINTORES, REQUERIDOS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Régimen inferior a los 20 SMMLV
PROCEDIMIENTO/ CAUSAL	El proceso cursa por dicha modalidad, toda vez el mandato legal así lo permite.
FUNDAMENTO JURÍDICO	"Artículo 13 de la Ley 715 de 2001 Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015"
TIPO DE CONTRATO	**Contrato de Compraventa:** Su objeto corresponde al suministro de elementos de papelería, útiles e insumos de oficina, implementos de aseo y limpieza, elementos de ferretería y seguridad, materiales para el desarrollo de actividades académicas y recreativas, incluyendo la recarga de extintores, requeridos para atender las necesidades de la institución educativa. El pago se efectuará contra entrega de la totalidad de los bienes contratados y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP No. 2026000002	**Fecha: Junio 26 de 2026**		
Código	**Fuente**	**Detalle**	**Valor**
2120201003	1.3.3.6.04 R balance - SGP	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	$17.749.275,73
2120201003	1.2.4.1.04 calidad por gratuidad		$900.000,00
2120201003	1.3.3.2.00 R balance - Recursos propios		$1.627.277,60
		Presupuesto Oficial estimado	**$20.276.553,33**

FORMA DE PAGO

La Institución Educativa pagará al contratista el valor del contrato, así:

La Institución Educativa realizará un **único** pago por el valor total del contrato, una vez se haya ejecutado la totalidad del objeto contractual, previa presentación de la cuenta de cobro o factura,

informe de ejecución con los soportes correspondientes y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA

La Institución Educativa realizará la evaluación dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección EL PRECIO, atendiendo a esto, se escogerá aquella oferta con el PRECIO TOTAL MÁS BAJO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Entidad y haya sido habilitada.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones del contratista:

1. Cumplir el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 1 – Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, la oferta presentada y las demás condiciones pactadas en el contrato.
2. Suministrar los bienes contratados en las cantidades, calidades, marcas (cuando aplique) y características técnicas requeridas por la Institución Educativa.
3. Entregar los elementos en el lugar señalado por la Institución Educativa, dentro del plazo establecido y en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
4. Reemplazar, sin costo adicional para la Institución Educativa, los elementos que presenten defectos de fabricación, mala calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas.
5. Realizar todas las gestiones técnicas, administrativas y económicas necesarias para la correcta ejecución del contrato.
6. Suscribir el acta de inicio con el supervisor del contrato, cuando haya lugar, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
7. Atender las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato y adoptar las medidas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
8. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
9. Informar oportunamente a la Institución Educativa cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del contrato.
10. Cumplir con las normas de seguridad, salud en el trabajo y demás disposiciones legales aplicables durante la ejecución del contrato.
11. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contractual y las que se deriven de la ley, del contrato y de los documentos que hacen parte del proceso

Obligaciones de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA lo que requiera para la ejecución del contrato.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisión designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal.

SUPERVISOR

Nombre del supervisor:	**IBEL DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ OROZCO**
C.C. No.:	CC. 28.542.354
Cargo:	Docente

EL ANÁLISIS DE RIESGOS DEL RÉGIMEN DE GARANTÍAS Y SU ASIGNACIÓN

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDA DE LOS BIENES	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Conforme la última actualización realizada por ANCP-CCE al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación, la Entidad debe proceder conforme al Anexo 2 Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental, a saber:

Acuerdo Comercial		¿Vigente ?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	N/A	N/A
	México	NO				
	Perú	SI				
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	NO	N/A	N/A
Corea		SI	SI	NO	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO	N/A	N/A
Estados Unidos		SI	SI	NO	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	NO	N/A	N/A
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	N/A	N/A

	Guatemala	SI				
	Honduras	NO				
Unión Europea		SI	SI	NO	N/A	N/A
Israel		SI	SI	NO	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Solo se dará trata nacional a los Estados miembros de la Comunidad Andina (Bolivia, Ecuador y Perú) conforme la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

MARÍA NUBIA TRIANA LEAL
Rectora - Ordenadora del Gasto

ORIGINAL FIRMADO